PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 897.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA LA ALPACA S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 26/2017 "ADQUISICION DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL EN LA SICOM" – ID 327427"

Asunción, 11 de DICIEMBRE de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 11 de diciembre de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2107-2017 del 11/12/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 26/2017 "Adquisición de arco de metal para control de acceso peatonal en la SICOM" – ID 327427, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios totales son: 1) HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, G. 41.700.000, 2) MACOM S.A., G. 49.915.238, y 3) LA ALPACA S.R.L., G. 41.620.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas de las firmas HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta y LA ALPACA S.R.L., han cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos;

Que, sin embargo señala que, teniendo a la vista la oferta presentada por la firma MACOM S.A., se constata que la misma no acredita suficientemente la capacitación técnica del personal operativo con que cuenta la empresa para la provisión e instalación de los bienes licitados, por lo que su oferta deber ser desestimada, de conformidad con el Anexo B DDLC, numeral 18, inc. d) Capacidad Técnica, y los arts. 58, numeral 1, y 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, correspondiente a la firma LA ALPACA S.R.L., teniendo en cuenta que la misma se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la recomienda para su adjudicación, por el monto total de G. 41.620.000 (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos veinte mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Contratación Directa, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 897.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA LA ALPACA S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 26/2017 "ADQUISICION DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL EN LA SICOM" – ID 327427"

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 11 de diciembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma LA ALPACA S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 26/2017 "Adquisición de arco de metal para control de acceso peatonal en la SICOM" – ID 327427;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 11 de diciembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 26/2017 "Adquisición de arco de metal para control de acceso peatonal en la SICOM" – ID 327427, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar a la firma LA ALPACA S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 26/2017 "Adquisición de arco de metal para control de acceso peatonal en la SICOM" – ID 327427, por el monto total de G. 41.620.000 (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos veinte mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores, del Presupuesto vigente de la Entidad.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 897.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA LA ALPACA S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 26/2017 "ADQUISICION DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL EN LA SICOM" – ID 327427"

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM